

**ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE
INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD
Y COMPUTACIÓN (FIEC)
REUNIDO EL 27 DE JULIO DE 2015**

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAMPUS GUSTAVO GALINDO V. DE LA ESPOL, EN LA SALA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FIEC, SE REÚNEN EL DÍA 27 DE JULIO DE 2015 A LAS 11H30, LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FIEC, PARA TRATAR ASUNTOS INHERENTES A LA FACULTAD: ING. MIGUEL YAPUR A., DECANO DE LA FIEC Y QUIEN PRESIDE; MSC. SARA RÍOS O., SUBDECANA; DR. SIXTO GARCÍA A.; ING. CARLOS SALAZAR L.; DR. CARLOS MONSALVE A.; SESI. RENATA ÁVILA S., REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DE LA FIEC; Y LA SRTA. MARTHA VILLACÍS, VICE-PRESIDENTA DE LA AEFIEC.

Actúa como Secretaria la Ing. María Eugenia Morales Naranjo, quien constata el quórum e indica el Orden del Día:

1. INFORMES DE LA DECANA DE POSTGRADO SOBRE SOLICITUDES DE AYUDA ECONÓMICA PARA REALIZAR ESTUDIOS DOCTORALES
2. SOLICITUD DE LICENCIA CON BENEFICIOS Y REMUNERACIÓN PARA REALIZAR ESTUDIOS DOCTORALES, PRESENTADA POR EL ING. IGNACIO MARÍN G.
3. SOLICITUDES DE ESTUDIANTES PARA LA CONVALIDACIÓN DE LA MATERIA "AVANCES EN LOS SISTEMAS DE CONTROL POR COMPUTADOR", DICTADA POR EL DR. ROBAIN DE KEYSER EN LA MACI
4. SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE LA MATERIA "FUNDAMENTOS DE PROGRAMACION" POR "INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA", PRESENTADA POR EL SR. OLGER TENENUELA LEMA
5. INFORMES DE LABORES

1 INFORMES DE LA DECANA DE POSTGRADO SOBRE SOLICITUDES DE AYUDA ECONÓMICA PARA REALIZAR ESTUDIOS DOCTORALES

INFORME DE LA DECANA DE POSTGRADO SOBRE SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA REALIZAR ESTUDIOS DOCTORALES, PRESENTADA POR EL ING. GONZALO LUZARDO M.

Se conoce la comunicación ESPOL-DP-.2015-0026-O del 23 de Junio de 2015, enviada al Sr. Rector por la Dra. Katherine CHILUIZA G., DECANA DE POSTGRADO, quien indica en referencia a la solicitud de ayuda económica a favor del ING. GONZALO LUZARDO M. para la realización de

estudios doctorales, presentada por el Ing. Miguel YAPUR A., Decano de la FIEC, en respuesta a su solicitud de informe enviada a ese Decanato, y a fin de determinar lo dispuesto en el Reglamento de Becas para Perfeccionamiento Doctoral y Postdoctoral en el Exterior, en la que informa sobre la ayuda económica que le corresponde al mencionado Ingeniero:

TIPO DE BENEFICIARIO	PROFESOR AUXILIAR –FIEC (desde el 1 de Junio de 2011 hasta la actualidad)	
COEFICIENTE PAÍS	1.46*500	\$ 730
RANKING UNIVERSIDAD	La Universidad de Gante – Bélgica se encuentra en las siguientes posiciones: Shanghai : 85 Timer Higher Education: 90	\$ 500
IDIOMA	Inglés	\$ 500
	TOTAL	\$1.730

Luego de lo cual, se resuelve:

RESOLUCIÓN 2015-577

SE TOMA CONOCIMIENTO DEL OFICIO **ESPOL-DP-2015-0026-O** DEL 23 DE JUNIO DE 2015, ENVIADA AL SR. RECTOR POR LA DRA. KATHERINE CHILUIZA G., DECANA DE POSTGRADO, SOBRE LA AYUDA ECONÓMICA QUE LE CORRESPONDE AL ING. GONZALO LUZARDO M.

INFORME DE LA DECANA DE POSTGRADO SOBRE SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE ESTUDIOS DOCTORALES, PRESENTADA POR EL ING. JUAN CARLOS AVILÉS C.

Se conoce la comunicación ESPOL-DP-2015-0027-O de fecha 25 de Junio de 2015, enviada al Sr. Rector por la Dra. Katherine CHILUIZA G., Decana de Postgrado, en respuesta al documento OFI-ESPOL-FIEC-0496-2015, en el cual se solicita la extensión de Licencia con sueldo y ayudas correspondientes para culminar los Estudios Doctorales, presentado por el ING. JUAN CARLOS AVILÉS CASTILLO, profesor de la FIEC, en la que informa que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el “Reglamento de Becas para Perfeccionamiento Doctoral y Postdoctoral en el Exterior” vigente, en los Artículos:

Art. 14.- “En ningún caso se entregará ayudas económicas por un período mayor a cuatro años, contados desde el inicio de los estudios doctorales”.

Art. 15.- “Luego de cuatro años a partir del inicio de los estudios doctorales, se revisará la continuidad de la licencia, la cual podrá terminar en el plazo original estipulado a ser extendida. En caso de requerir una extensión, el doctorando deberá justificar con un informe ratificado por el Director de Tesis ante la Comisión de Docencia y el Consejo Politécnico las razones por las que solicita la extensión, y presentará un cronograma de máximo un año que garantice la culminación de sus estudios. Si al cabo de un año a partir de la extensión el profesor no ha culminado sus estudios, con base al artículo 157 de la LOES, pierde la titularidad”.

Ese Decanato recomienda al Consejo Politécnico autorizar la extensión del período de licencia con remuneración por un año, hasta el mes de Abril de 2016. En relación a la ayuda económica, se sugiere no extenderla dado que, ya cumplió el período máximo de cuatro años de estudios, iniciados en el mes de Junio de 2011.

Luego de lo cual, se resuelve:

RESOLUCIÓN 2015-578

SE TOMA CONOCIMIENTO DEL OFICIO **ESPOL-DP-2015-0027-O** DEL 25 DE JUNIO DE 2015, ENVIADA AL SR. RECTOR POR LA DRA. KATHERINE CHILUIZA G., DECANA DE POSTGRADO, SOBRE LA EXTENSIÓN DEL PLAZO DE SUS ESTUDIOS DOCTORALES, SOLICITADA POR EL ING. JUAN CARLOS ÁVILES CASTILLO.

INFORME DE LA DECANA DE POSTGRADO SOBRE SOLICITUD DE LICENCIA Y AYUDA ECONÓMICA PARA REALIZAR ESTUDIOS DOCTORALES, PRESENTADA POR EL ING. CARLOS J. MERA G.

Se conoce la comunicación ESPOL-DP-2015-0029-O de fecha 3 de Julio de 2015, enviada al Sr. Rector por la Dra. Katherine CHILUIZA G., Decana de Postgrado, en referencia al memorando MEM-FIEC-0181-2015, acerca de la solicitud de licencia con remuneración más ayuda económica, para la realización de estudios doctorales a favor del ING. CARLOS JOSEPH MERA GÓMEZ, enviada a ese Decanato, en la que informa que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el “Reglamento de Becas para Perfeccionamiento Doctoral y Postdoctoral en el Exterior” vigente, en los Artículos:

Art. 6.- “los profesores titulares, mientras duren sus estudios doctorales (PhD o su equivalente), o postdoctorales, tipo presencial, se les podrá otorgar una licencia con o sin remuneración más la ayuda económica que se detalla en el Artículo 18 del presente Reglamento, siempre y cuando su plan de estudios, en cuanto al área y línea de investigación, conste en los planes anuales de perfeccionamiento doctoral y postdoctoral de una Unidad Académica”.

“b) En el caso de los profesores auxiliares con más de tres años como profesores de ESPOL, la licencia será a tiempo completo con remuneración a tiempo parcial hasta el 50% de su RMU”,

Art. 19.- “Los profesores titulares y no titulares, los investigadores contratados podrán percibir una ayuda económica cuyo monto no excederá los dos mil dólares de Estados Unidos de América (USD. 2000) mensual”.

Ese Decanato recomienda al Consejo Politécnico autorizar la licencia tal como se indica en el Artículo 6 del Reglamento 4296, a partir del inicio de sus Estudios Doctorales.

En relación a la ayuda económica, al docente le corresponde lo siguiente.

TIPO DE BENEFICIARIO. Profesor titular auxiliar – FIEC (Tiempo Completo desde el 14 de mayo de 2012 hasta la actualidad)		
COEFICIENTE PAIS:	1.57*500	\$ 785
RANKING UNIVERSIDAD:	La Universidad de Birmingham – Reino Unido se encuentra en las siguientes posiciones: Shanghai: 101 – 150 Times Higher Education: 148.	\$ 500
IDIOMA:	Inglés	\$ 500
	TOTAL	\$1.785

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN 2015-579

SE TOMA CONOCIMIENTO DEL OFICIO **ESPOL-DP-2015-0029-O** DEL 3 DE JULIO DE 2015, ENVIADA AL SR. RECTOR POR LA DRA. KATHERINE CHILUIZA G., DECANA DE POSTGRADO, SOBRE LA AYUDA ECONÓMICA QUE LE CORRESPONDE AL ING. CARLOS J. MERA G.

2 SOLICITUD DE LICENCIA CON BENEFICIOS Y REMUNERACIÓN PARA REALIZAR ESTUDIOS DOCTORALES, PRESENTADA POR EL ING. IGNACIO MARÍN G.

Se conoce la comunicación **FIEC-SD-MEM-0556-2015** de fecha 15 de Julio de 2015, mediante la cual el Ing. IGNACIO MARÍN G., profesor de la FIEC. indica que en base a las indicaciones que le dio el Decano el pasado martes 21 de Abril, le solicita que vía Consejo Directivo de la Facultad, se le solicite al Sr. Rector de la ESPOL, con autoridad máxima de la ESPOL y tal como viene especificado en el Reglamento de Becas de Perfeccionamiento Doctoral y Postdoctoral en el Exterior, **le conceda Licencia de entre 3 y 4 años con los beneficios y remuneración que sea determinado como precedentes para realizar sus Estudios Doctorales en la “UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ULPGC)” del Reino de España, a partir del próximo mes de Octubre de 2015.** Dicha petición de licencia está basada en:

- El cumplimiento de las obligaciones de que el sistema de educación y en particular el universitario sea compuesto por profesionales de calidad debidamente cualificados para formar profesionales de calidad (Constitución de la República del Ecuador. Art. 350; LOSEP Art. 8 literales “a”, “b” y “f”; Art. 13 literales “c”, “d” y “j”).
- El derecho de licencia para la realización de estudios (LOSEP Art. 6 literales “c” y “g”; Art. 146; Art. 147; LOSEP Art. 23 literal “ñ”, Reglamento de Carrera y Escalafón del Sistema de Educación Superior Art. 70 y Art. 71).
- Lo indicado en el Reglamento de Becas de Perfeccionamiento Doctoral y Postdoctoral en el Exterior de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, para docentes de la ESPOL en cuanto a sueldo (Art. 6 literal “b”).
- Que dicha licencia ya estaba contemplada en el Plan de Perfeccionamiento Docente del Plan Quinquenal de “Ingeniería en Telemática”, debidamente aprobado y refrendado por el Consejo Directivo de la Facultad en el 2014, y reafirmado en el 2015 aparece reflejado el inicio de sus estudios doctorales en este año natural.

Adjunta al presente memorando los siguientes documentos:

- Carta de aceptación de la ULPGC
- Oficio SENESCYT-SGES-2015-0612-CO de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación en referencia al acuerdo 2013-089 del 5 de Agosto de 2013 sobre el “Listado de instituciones de educación superior e institutos de investigación con reconocimiento internacional en las cuales se debe obtener el grado académico de Doctor (PhD) para ser personal académico titular principal de una universidad o escuela politécnica del Ecuador”.
- Listado de instituciones de educación superior e institutos de investigación con reconocimiento internacional en las cuales se debe obtener el grado académico de Doctor (PhD) para ser personal académico titular principal de una universidad o escuela politécnica del Ecuador. Listado en el cual aparece la ULPGC.
- ACUERDO Nro. 2013 – 105 de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

A fines pertinentes del trámite, autoriza el uso de su “Declaración juramentada de bienes y servicios” depositada ante el Departamento de Talento Humano de la Universidad para demostrar la solvencia necesaria para la realización de dichos estudios doctorales, tal y como se indica en el segundo párrafo del Art. 10 del Reglamento de Becas de Perfeccionamiento Doctoral y Postdoctoral en el Exterior.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN 2015-580

DEVOLVER AL ING. IGNACIO MARÍN G. SU SOLICITUD DE LICENCIA Y AYUDA ECONÓMICA PARA QUE COMPLETE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y QUE ES NECESARIA, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DEL REGLAMENTO 4296.

RESOLUCIÓN 2015-581

SOLICITAR A LA COORDINACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TELEMÁTICA PRESENTAR UN INFORME, QUE INDIQUE SI LA SOLICITUD DEL ING. MARÍN PARA REALIZAR SUS ESTUDIOS DOCTORALES, SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAN DE FORMACIÓN DOCTORAL DE LA CARRERA.

3 SOLICITUDES DE ESTUDIANTES PARA LA CONVALIDACIÓN DE LA MATERIA “AVANCES EN LOS SISTEMAS DE CONTROL POR COMPUTADOR”, DICTADA POR EL DR. ROBAIN DE KEYSER EN LA MACI

SOLICITUD DEL SR. FERNANDO DANILO MORA VALVERDE, PARA LA CONVALIDACIÓN DE LA MATERIA “AVANCES EN LOS SISTEMAS DE CONTROL POR COMPUTADOR”, DICTADA POR EL DR. ROBAIN DE KEYSER EN LA MACI

Se conoce la comunicación **ESPOL-FIEC-SD-OFI-0455-2015** del 13 de Julio de 2015, mediante la cual el Coordinador de la MAESTRÍA EN AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL, indica que considerando que el Consejo Directivo de la FIEC, en sesión del 29 de Diciembre de 2014, adoptó la Resolución **2014-1240**:

“APROBAR LA HOMOLOGACIÓN DEL CURSO “**AVANCES EN LOS SISTEMAS DE CONTROL POR COMPUTADOR**”, DICTADO POR EL DR. ROBAIN DE KEYSER, PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE GHENT. ESTE CURSO SE OFRECIÓ A LOS ESTUDIANTES DE LA MACI, CON LA POSIBILIDAD DE QUE SU APROBACIÓN PUDIERA SERVIRLES PARA HOMOLOGAR UNA DE LAS 5 MATERIAS INDICADAS POR EL DR. DOUGLAS PLAZA, EN SU COMUNICACIÓN DEL 08 DE OCTUBRE DE 2014”.

En virtud de lo indicado, requiere gestionar la solicitud de convalidación de la materia **“AVANCES EN LOS SISTEMAS DE CONTROL POR COMPUTADOR”**, dictada por el DR. ROBAIN DE KEYSER en Octubre de 2014, aprobada por el estudiante **FERNANDO DANILO MORA VALVERDE**, con la calificación de **90/100**, por la asignatura **CONTROL MULTIVARIABLE** de la malla curricular de la MACI, conforme a la solicitud del estudiante que adjunta a este oficio. Anexa también el listado de calificaciones del curso dictado por el profesor De Keyser.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN 2015-582

APROBAR LA CONVALIDACIÓN DE LA MATERIA **“AVANCES EN LOS SISTEMAS DE CONTROL POR COMPUTADOR”**, DICTADA POR EL DR. ROBAIN DE KEYSER, POR LA MATERIA **“CONTROL MULTIVARIABLE”**, Y APROBADA POR EL ESTUDIANTE **FERNANDO DANILO MORA VALVERDE**, CON LA CALIFICACIÓN DE **90/100**.

SOLICITUD DEL SR. JUAN CARLOS MOSQUERA LÓPEZ, PARA LA CONVALIDACIÓN DE LA MATERIA “AVANCES EN LOS SISTEMAS DE CONTROL POR COMPUTADOR”, DICTADA POR EL DR. ROBAIN DE KEYSER EN LA MACI

Se conoce la comunicación **ESPOL-FIEC-SD-OFI-0456-2015** del 13 de Julio de 2015, mediante la cual el Coordinador de la MAESTRÍA EN AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL, indica que considerando que el Consejo Directivo de la FIEC, en sesión del 29 de Diciembre de 2014, adoptó la Resolución **2014-1240**:

“APROBAR LA HOMOLOGACIÓN DEL CURSO **“AVANCES EN LOS SISTEMAS DE CONTROL POR COMPUTADOR”**, DICTADO POR EL DR. ROBAIN DE KEYSER, PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE GHENT. ESTE CURSO SE OFRECIÓ A LOS ESTUDIANTES DE LA MACI, CON LA POSIBILIDAD DE QUE SU APROBACIÓN PUDIERA SERVIRLES PARA HOMOLOGAR UNA DE LAS 5 MATERIAS INDICADAS POR EL DR. DOUGLAS PLAZA, EN SU COMUNICACIÓN DEL 08 DE OCTUBRE DE 2014”.

En virtud de lo indicado, requiere gestionar la solicitud de convalidación de la materia **“AVANCES EN LOS SISTEMAS DE CONTROL POR COMPUTADOR”**, dictada por el DR. ROBAIN DE KEYSER en Octubre de 2014, aprobada por el estudiante **JUAN CARLOS MOSQUERA LÓPEZ**, con la calificación de **90/100**, por la asignatura **CONTROL MULTIVARIABLE** de la malla curricular de la MACI, conforme a la solicitud del estudiante que adjunta a este oficio. Anexa también el listado de calificaciones del curso dictado por el profesor De Keyser.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN 2015-583

APROBAR LA CONVALIDACIÓN DE LA MATERIA “**AVANCES EN LOS SISTEMAS DE CONTROL POR COMPUTADOR**”, DICTADA POR EL DR. ROBAIN DE KEYSER, POR LA MATERIA “**CONTROL MULTIVARIABLE**”, Y APROBADA POR EL ESTUDIANTE JUAN CARLOS MOSQUERA LÓPEZ, CON LA CALIFICACIÓN DE **90/100**.

SOLICITUD DEL SR. BYRONE ANTONIO ALMEIDA SALAZAR, PARA LA CONVALIDACIÓN DE LA MATERIA “AVANCES EN LOS SISTEMAS DE CONTROL POR COMPUTADOR”, DICTADA POR EL DR. ROBAIN DE KEYSER EN LA MACI

Se conoce la comunicación **ESPOL-FIEC-SD-OFI-0457-2015** del 13 de Julio de 2015, mediante la cual el Coordinador de la MAESTRÍA EN AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL, indica que considerando que el Consejo Directivo de la FIEC, en sesión del 29 de Diciembre de 2014, adoptó la Resolución **2014-1240**:

“APROBAR LA HOMOLOGACIÓN DEL CURSO “**AVANCES EN LOS SISTEMAS DE CONTROL POR COMPUTADOR**”, DICTADO POR EL DR. ROBAIN DE KEYSER, PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE GHENT. ESTE CURSO SE OFRECIÓ A LOS ESTUDIANTES DE LA MACI, CON LA POSIBILIDAD DE QUE SU APROBACIÓN PUDIERA SERVIRLES PARA HOMOLOGAR UNA DE LAS 5 MATERIAS INDICADAS POR EL DR. DOUGLAS PLAZA EN SU COMUNICACIÓN DEL 08 DE OCTUBRE DE 2014”.

En virtud de lo indicado, requiere gestionar la solicitud de convalidación de la materia “**AVANCES EN LOS SISTEMAS DE CONTROL POR COMPUTADOR**”, dictada por el DR. ROBAIN DE KEYSER en Octubre de 2014, aprobada por el estudiante **BYRONE ANTONIO ALMEIDA SALAZAR**, con la calificación de **90/100**, por la asignatura **CONTROL MULTIVARIABLE** de la malla curricular de la MACI, conforme a la solicitud del estudiante que adjunta a este oficio. Anexa también el listado de calificaciones del curso dictado por el profesor De Keyser.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN 2015-584

APROBAR LA CONVALIDACIÓN DE LA MATERIA “**AVANCES EN LOS SISTEMAS DE CONTROL POR COMPUTADOR**”, DICTADA POR EL DR. ROBAIN DE KEYSER, POR LA MATERIA “**CONTROL MULTIVARIABLE**”, Y APROBADA POR EL ESTUDIANTE **BYRONE ANTONIO ALMEIDA SALAZAR**, CON LA CALIFICACIÓN DE **90/100**.

RESOLUCIÓN 2015-585

EN VISTA DE QUE LA **RESOLUCIÓN 2014-1240**, POR MEDIO DE LA CUAL SE APROBÓ LA HOMOLOGACIÓN DEL CURSO **“AVANCES EN LOS SISTEMAS DE CONTROL DE COMPUTACIÓN”** CONTIENE UN LISTADO ESPECÍFICO DE MATERIAS, Y QUE NO COINCIDE CON LOS NOMBRES CORRECTOS DE LAS MATERIAS DE LA MAESTRÍA MACI, SE SOLICITA A LA COORDINACIÓN DE DICHA MAESTRÍA PRESENTAR EL LISTADO NUEVAMENTE PARA SU APROBACIÓN CON EL LISTADO CORRECTO.

4 SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE LA MATERIA -“FUNDAMENTOS DE PROGRAMACION” POR “INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA”, PRESENTADA POR EL SR. OLGIER TENENUELA LEMA

Se conoce la comunicación **ESPOL-FIEC-SD-OFI-0435-2015** de fecha 29 de Junio de 2015, mediante la cual el Dr. Síxifo FALCONES Z., Coordinador de INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD, Especialización POTENCIA da respuesta al documento ESPOL-FIEC-SD-OFI-0419-2015, enviado por la Subdecano de la FIEC, indicando que el Sr. TENENUELA ya solicitó la convalidación de la materia FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN en el documento ESPOL-FIEC-SD-OPFI-0503-2014. La convalidación de “FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN” por “INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA” no aplica, pero basado en una transitoria de la Resolución C-Doc-2013-266, se trató que el estudiante no esté obligado a aprobar “FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN” para culminar su malla. Sin embargo, a pesar del informe favorable de esa Coordinación a través del oficio ESPOL-FIEC-SD-OFI-0593-2014. Esta solicitud no tuvo la aceptación de parte del STA, debido a que el literal d) de la mencionada resolución requiere que los estudiantes “...hayan aprobado la materia...”, lo cual no es el caso del Sr. TENENUELA, pues a él se le convalidó la materia INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA. Con el afán de ayudar al estudiante, esa Coordinación recomienda que a través del Consejo Directivo de la FIEC se encuentre una solución al problema del Sr. TENENUELA.

Luego del análisis respectivo, se resuelve.

RESOLUCIÓN 2015-586

LUEGO DE ANALIZAR EL CASO DEL ESTUDIANTE OLGIER TENENUELA LEMA, SE RESUELVE QUE SE LE OTORQUE LA OPORTUNIDAD DE RENDIR EL EXAMEN DE CONVALIDACIÓN DE LA MATERIA **“FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN”**.

5 INFORMES DE LABORES

INFORME DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE GRADUACIÓN, PRESENTADO POR LA MSC. CRUZ MARÍA FALCONES M.

RESOLUCIÓN 2015-587

SE TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE GRADUACIÓN, PRESENTADO POR LA MSC. CRUZ MARÍA FALCONES M.

INFORME DE ASISTENCIA A REUNIÓN RED RECEITA, REALIZADA EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA LOS DÍAS 9 Y 10 DE JULIO DE 2015 EN CUENCA, PRESENTADO POR EL DR. GERMÁN VARGAS L.

RESOLUCIÓN 2015-588

SE TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME DE ASISTENCIA A REUNIÓN RED RECEITA EN CUENCA, REALIZADA EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA, LOS DÍAS 9 Y 10 DE JULIO DE 2015, PRESENTADO POR EL DR. GERMÁN VARGAS L.

INFORME DE ASISTENCIA A REUNIÓN RED RECEITA, REALIZADA EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA LOS DÍAS 9 Y 10 DE JULIO DE 2015 EN CUENCA, PRESENTADO POR EL ING. WASHINGTON VELÁSQUEZ L.

RESOLUCIÓN 2015-589

SE TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME DE ASISTENCIA A REUNIÓN RED RECEITA EN CUENCA, REALIZADA EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA, LOS DÍAS 9 Y 10 DE JULIO DE 2015, PRESENTADO POR EL ING. WASHINGTON VELÁSQUEZ V.

LEVANTA LA SESIÓN SIENDO LAS 13H30.